



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2021-01-084331

Tipo: Salida Fecha: 18/03/2021 07:33:02 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 80090129 - CASTRO LOPEZ DANIEL Exp. 87826
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000048

AVISO LIQUIDACIONES

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DEL 03 DE JUNIO DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE PROCESOS DE INSOLVENCIA, CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN No. 2021-01-033981 DEL 11 DE FEBRERO DE 2021

AVISA:

1. Que por auto identificado con radicación **No. 2021-01-033981 del 11 de febrero de 2021**, esta Superintendencia de Sociedades, ordeno la terminación del proceso de reorganización y simultáneamente decreto la apertura del proceso de liquidación judicial simplificada de la persona natural no comerciante **DANIEL ALBERTO CASTRO LÓPEZ**, identificado con **C.C. 80.090.129** y domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020
2. Que en el mismo auto de apertura, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la persona natural no comerciante, el Doctor **Yussef Homero Gutiérrez Coronado**, identificado con cédula de ciudadanía 79.731.460, a quien se puede ubicar en la dirección: **Carrera 14 No. 75 – 77 Oficina 604 en Bogotá, Teléfono Fijo: 6151474, Celular: 3132850499, Correo electrónico: ygutierrez@operacionestrategica.com**
3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral trigésimo quinto del auto de admisión los acreedores de la persona natural no comerciante deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha, por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda Virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor.



7. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda Virtual de esta Superintendencia, a partir del día **18 de marzo de 2021**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **05 de abril de 2021**, a las **5:00 pm.**

LADY CAROLINA BERMUDEZ HERRERA
Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2021-01-033981
CF: M5539